

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ICA. I 2001

AÑO XXXIII |

Ica, Febrero 24 de 1898

| Núm 78

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Lima, Febrero 14 de 1898

Señor Prefecto de Ica.

Llamo la atención de US. hacia el Núm. 14 de "El Peruano" correspondiente al presente en curso, en que se halla publicado el texto verdadero de la ley sobre recaudación de rentas municipales promulgada últimamente, salvados por las Comisiones de Policía de ambas Cámaras los errores de redacción en que se incurrió y con las que fué promulgada en 8 de Enero del presente año; de conformidad con la suprema resolución de 31 del pasado, que aparece también en aquel número de "El Peruano" US. se encargará de comunicar a las Municipalidades de su dependencia la ley a que me refiero.

Dios guarde a US.

Juan José Calle.

Lima, Enero 31 de 1898.

Visto el precedente oficio y en mérito a los hechos en él expuestos, con relación al texto de la ley sobre recaudación de rentas municipales votada en las últimas sesiones extraordinarias de las Cámaras Legislativas;

Se resuelve:

Declarar nula y sin ningún efecto la promulgación de dicha ley efectuada en 8 de Enero del presente año, y hacerla nuevamente conforme al texto referido que acompaña el citado oficio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.—
Rúbrica de S. E.—*Puente.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:

Considerando:

Que es conveniente adoptar nuevo procedimiento para la recaudación de las rentas municipales con el fin de procurar mayor ó mas seguro ingreso;

Que el sistema de recaudación por medio de sociedades anónimas ha tenido éxito satisfactorio.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Las Municipalidades de Lima y el Callao cambiarán el actual sistema de recaudación de sus rentas, por el de sociedades anónimas que se organizarán con ese objeto;

Art. 2.º Las demas Municipalidades de la República pueden emplear el mismo medio para la recaudación de sus rentas;

Art. 3.º El Poder Ejecutivo fijará las bases y expedirá los reglamentos á que deban sujetarse las referidas sociedades re-

caudadoras en su organización y procedimiento;

Art. 4.º A las Municipalidades corresponde: formar las matrículas de los impuestos; resolver las reclamaciones que al respecto se susciten, y dictar los apremios legales para hacer efectiva la recaudación;

Art. 5.º Quedan derogadas las disposiciones de la ley orgánica de Municipalidades, en cuanto se oponga a la presente. Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

Excmo. Señor Presidente de la República
M. Candamo, Presidente del Senado.

C. de Pierola, Presidente de la Cámara de Diputados.

Leónidas Cárdenas, Senador Secretario.
Oswaldo Seminario y Aramburu, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los treinta y un días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Rúbrica de S. E.—*Puente.*

Ministerio de Guerra y Marina.

Dirección de Marina.

Lima, Enero 8 de 1898.

Señor Prefecto del Departamento de Ica.

Por resolución Suprema de la fecha, ha sido nombrado Capitan del Puerto de Tambo de Mora el capitan de Fragata don José A. Zavala, en reemplazo del de Navio graduado don Romulo G. Tizon que pasa á otra colocación.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y demas fines.
Dios guarde a US.

Emilio Diaz.

Lima, Enero 8 de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Ica.

Por resolución Suprema de la fecha, se ha dispuesto: que el capitan de Corbeta D. Manuel V. Valderrama pase á desempeñar la capitania del Puerto de Salaverry, en lugar del ciudadano don Lucio E. Barrios que ocupara la vacante que deja aquel en Pisco.

Lo comunico á US. para su conocimiento.
Dios guarde á US.

Emilio Diaz.

MANIFIESTO

De Ingresos de la Aduana de Pisco, correspondiente al mes de Mayo de 1897.

A Saldo del mes anterior.

En documentos cuyos gastos están en aprobación Suprema.....	45122 23
En efectivo.....	4295 28
1 Derechos de importación recaudados en el presente mes.....	4271 97
2 Derechos del 8 % adicional....	349 80
4 Derechos de Muelle, 25 % sobre la cantidad de S. 3312 36 que produjo en los meses de Enero, Febrero y Marzo....	828 09
6 Derechos de Comisos.....	100 41
10 Producto de papel de aduanas por el mes de Abril	54 80
Total.....S/	56,490 09

Contaduría de la Aduana de Pisco, Mayo 31 de 1897.

José María Rambla.

V.º B.º—*Arboleda.*

MANIFIESTO

De Egresos de la Aduana de Pisco, correspondiente al mes de Mayo de 1897.

Fliego 4.º de Hacienda.

Novcientos cuatro soles, sesenta y cuatro centavos, contingente remitido por el 8 % que le corresponde á esta oficina por los derechos de importación, recaudados en el mes de Abril ascendentes á S. 11308 01.....	904 64
---	--------

Por Oficina Dirección General del Crédito Público.

Quinientos sesenta y cinco soles, cuarenta

El Registro Oficial

centavos, contingente remitido á dicha oficina, sobre los derechos de importacion recaudados en el mes de Abril ascendentes á S. 11308:01 cinco por ciento que le corresponde..... 565 40

Por Oficina Caja Fiscal de Lima.
Cuatro mil doscientos noventa y dos soles, setenta y cinco centavos, contingente remitido á dicha Caja, como sobrate de los productos del mes de Abril..... 4292 75

Por Extraordinarios de Hacienda.
Cincuenta y cuatro soles, sesenta y un centavos, invertidos en pasajes y en el pago de una vereda del edificio de esta Aduana. 54 61

Por premio de recaudacion.
Un sol, sesenta y cuatro centavos, pagados al expendedor de especies valoradas por el 3 % que le corresponde por el producto de la renta en

el mes de Abril último, ascendente á soles 54: 80..... 1 64

Por Presupuesto de esta Aduana.
Mil sesenta y siete soles, noventa y seis centavos, pagados á los empleados de esta oficina por sus haberes correspondientes al presente mes. 1067 96

Pliego 1.º de Gobierno.
Por Oficina Direccion de Telégrafos.
Trescientos soles, pagados por el libramiento número 102 girado por dicha oficina para cubrir el déficit de las oficinas telegráficas por el presente mes..... 300 —

Pliego 5.º de Guerra.
Por Oficina Tesoreria del Callao.
Seiscientos catorce soles, diez y siete centavos, pagados á las Capitanías de este Puerto y Tambo de Mora, sus ajustamientos por el presente mes, en la forma siguiente:

Capitanía de Pisco..... 406 82
Id. de Tambo de Mora..... 207 35
614 17

Por Responsabilidades.
Cuarenta y cinco mil ciento veintidos soles veintitres centavos, pagados por los Jefes que fueron de esta oficina señores Francisco Quintanilla y Andres Bustamente, cuyo expediente pende de la resolucion del Supremo Gobierno, sentándose la presente partida á fin de que en los manifiestos posteriores no figure como existencia un valor nominal..... 45122 23

Por saldo para el siguiente mes:
Tres mil quinientos sesenta y seis soles, sesenta y nueve centavos..... 3566 69

Total.....S/ 56,490 09

Contaduría de la Aduana de Pisco, Mayo 31 de 1897.

José María Rambla.
V.º B.º — Arboleda.

MANIFIESTO

De Ingresos de la Cuenta de Rentas Generales de la Caja Fiscal de Ica, correspondiente al mes de Diciembre de 1897.

INGRESOS.

Saldo del mes anterior..... S. 1,410 92

A Papel Sellado.

Recibido del representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por expendio de la indicada especie, en el presente mes..... 520 25

A Derechos de Alcabala de Enagenacion.

Cobrado por el 2 por ciento del ramo en el presente mes, á los siguientes:

Doña Joaquina Rojas, segun certificado número 195	32 —
Don Nicanor Montoya idem idem id. 196	12 —
" Jose G. Benavides idem idem id. 197	10 —
" Manuel Ruiz idem idem idem 198	2 48
" Manuel Bedoya idem idem idem 199	8 —
" Nicanor Montoya idem idem idem 200	60 —
" Valentin Gonzales idem idem id. 201	16 —
" F. de Amat certificados números 202 al 206.....	11 28
" Jose M. Jimenez idem idem idem 207	7 —
" Eduardo Quispe Arnao id id id 208	26 —
" Jose G. Benavides idem idem id 209	1 20
" Manuel Portal idem idem idem 210	50 —
" Valerio Matos idem idem idem 211	10 —
" Heriberto Purilla idem idem id. 212	5 99

" Enrique Villa Garcia idem id id 213	11 84
Remitido por el Notario Público de Chincha don Lizandro T. Alva, por el 2 por ciento de alcabala de las escrituras de venta extendidas en su oficina, desde el 15 de Mayo hasta 6 del presente mes.....	40 —
Don Pedro Alvares, segun certificado número 214.....	3 — 304 74

Varios Ramos.

Contingentes.

Remitido por el Administrador de la Aduana de Pisco, á cuenta del contingente ordinario del presente mes...	3,000 —
Idem por el representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por tuenda de la Caja Fiscal.....	1,130 — 4,130 —

A Depósitos por Multas de Policía.

Recibido de don José Romano, la mensualidad adelantada por pianitos ambulantes.....	25 —
Idem del asiático Cong Cachicho encargado de las multas á las casas de juego, por la mensualidad que principió á correr el 10 del presente.....	1,300 — 1,325 —

A Gastos Generales.

Reintegro.

Remitido por el señor Prefecto de Ayacucho, en reintegro de igual suma in-

El Registro Oficial

vertida por esta Tesorería, en fletes de 9 bultos calzado para el Regimiento «Carabineros de Torata» Num. 3

36 —

A Guardia Civil.

Reintegro.

Remitido por el Mayor de Guardias don Pedro Galindo, en reintegro de tres socorros del guardia Manuel Infantas, que deserto.....

2 40

A Gendarmes de Caballería.

Reintegro.

Recibido del señor Prefecto, como saldo de S. 5 50 que le entregó el señor Subprefecto de Chíncha por los diarios del 21 al 31 del cabo 2.º Manuel Leon, dado de baja; y de cuya suma se pagó S. 4 50 al sargento 2.º Manuel Luna, que lo reemplazó del 25 al 31.....

1 —

Total 6,819 89

Resumen de Ingresos.

Saldo del mes anterior.....	1,410 92
Ingresos en el presente mes.....	6,819 89
Totales.....S.	7,730 81

Treasorería Departamental de Ica, Diciembre 31 de 1897.
Edecio R. Tolmos.

MANIFIESTO

De Egresos de la Cuenta de Gastos Generales de la Caja Fiscal de Ica, correspondiente al mes de Diciembre de 1897.

Pliego 1.º

Ramo de Gobierno.

	S.	Cts.	Aprovechamiento.
--	----	------	------------------

Prefectura.

Pagado en el presente mes los presupuestos que en seguida se relacionan:			
Al Sr. Prefecto Dr. D. José A. Olacoea	250	—	
" Secretario Dr. D. Emilio C. Maldonado	100	—	
" Archivero D. J. Benigno Vasquez...	45	—	
" Amanuense D. Enrique L. Gonzales.	40	—	
" Ayudante D. J. M. García Montoya.	60	—	
" Portero portapliegos Medardo Rodríguez.....	10	—	

Sub-Prefecturas.

Al Subprefecto del Cercado, don Eugenio Orbeagozo y Puente.....	120	—	
" idem de Chíncha don Aurelio Suarez	100	—	
" Amannense archivero de la Subprefectura del Cercado, don Augusto Gonzales.....	40	—	
" idem de la idem de Chíncha, don Benjamin Colmenares.....	40	—	

Gasto Material.

Útiles de escritorio y alumbrado de la Prefectura.....	15	—	
Arrendamiento de local para la idem.....	50	—	
Impresión de «El Registro Oficial».....	40	—	
Útiles de escritorio de las dos Subprefecturas á S. 10 cada una.....	20	—	
Arrendamiento de local de la Subprefectura del Cercado.....	10	—	

Gastos Extraordinarios.

Pagado por conducto de la Aduana de Pisco, los pasajes de Vapor de Pisco

al Callao para el señor Prefecto de Huancavelica, su Secretario, Ayudante y un ordenanza, que marcharon a la Capital de orden Suprema...

42 60

Pliego 1.º

Ramo de Policía.

Guardia Civil.

Al Mayor de Guardias, don Pedro Galindo	80	—	
" Inspector don Martín Creales.....	60	—	
7 Sub-inspectores, don Daniel Arroyo, Juan de la O. Cajo, José M. Purilla, Neptali, Arguedas, Antonio Palomino, Exequiel Oliva y Mariano Zapata á S. 40 cada uno.....	280	—	
48 Guardias Civiles á S. 24 cada uno...	1,191	20	20 80

Material.

Gratificación de caballo al Mayor de Guardias.....	10	—	
Útiles de escritorio de la Mayoría.....	3	—	
Idem de id. del destacamento de Chíncha	2	—	
Alumbrado de la Mayoría.....	5	—	
Idem del destacamento de Chíncha...	3	—	
Arrendamiento del Cuartel de Policía, por el presente mes.....	16	—	

Gendarmes de Caballería.

1 Capitan don Manuel Gutierrez.....	80	—	
1 Teniente don Julio Ramirez.....	60	—	
2 Alféreces don José M. Novoa y don Ramon Ugalde, á S. 50 cada uno.....	100	—	
1 Sargento 1.º.....	80	—	
4 idem 2os á S. 25 cada uno.....	95	50	4 50
4 Cabos 1os. á S. 24 cada uno.....	96	—	
4 idem 2os. á S. 22 cada uno.....	88	—	
27 Soldados á S. 20 cada uno...	497	50	42 50

Material.

Gratificación de caballo para 4 oficiales... Extraordinarios de 40 plazas.....	40	7 60	— 40
Útiles de escritorio de la Compañía.....	2	—	
Alumbrado de la misma.....	3	—	
Forraje de 40 caballos en pampa á 15 cts.	166	20	19 80
Aumento de forraje 20 p.00—8 caballos á 25 centavos	53	75	8 25

Gastos Diversos.

Pagado por conducto de la Aduana de Pisco, los pasajes de Vapor de Pisco al Callao para el Sargento Mayor don Lorenzo Montesinos y para un ordenanza que marcharon a Lima en comision	16	80	
--	----	----	--

Gastos Extraordinarios de Policía.

Pagado al arriero Julian Palomino, por flete de 17 bultos conteniendo artículos de guerra, para las fuerzas de Policía del Departamento de Ayacucho.	75	21	
--	----	----	--

Pliego 3.º

Ramo de Justicia.

Juzgados de 1.ª Instancia.

Pagado por el presupuesto del presente mes, en este orden:			
A los señores Jueces de 1.ª Instancia Dr. D. Eduardo G. Perez Dr. D. Pedro Benjamin Quintana y Agente Fiscal Dr. D. José Leon á S. 200 cada uno	600	—	
Al Escribano de turno don Jesus F. Guerrero...	80	—	
Dos alguaciles de dichos Juzgados á S. 10 cada uno...	20	—	
Al Juez de 1.ª Instancia de Chíncha Dr. D. Matias Silva...	150	—	
" alguacil del mismo Juzgado.....	8	—	

El Registro Oficial

Material.

Útiles de escritorio de los tres Juzgados y Agencia Fiscal á S. 3 cada uno.....	12 —
Arrendamiento de locales de los tres Juzgados á S. 10 cada uno.....	30 —

Pliego 4.º

**Ramo de Hacienda.
Servicio de la Tesorería Departamental.**

Pagado el presupuesto del presente mes, como sigue:

Al Tesorero don Edecio R. Tolmos.....	100 —	50 —
" Tesorero auxiliar	30 —	
" Amanuense archivero don Manuel del E. S. Miranda... ..	50 —	
" Portero porta-pliegos Manuel Gamboa	8 —	

Material.

Útiles de escritorio.....	12 —
Arrendamiento de local.....	10 —

Comisión de Venta.

Papel Sellado.

Pagado al representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por el 5 por ciento de expendio en el presente mes, sobre S. 520: 25 centavos....

	26 01
--	-------

Listas Pasivas.

Pagado durante el mes que expira, en este orden:

Cesantes.

Don Melquiades Robles.....	14 81
" Toribio Valdez	10 —

Montepío de Justicia.

Doña Benjamina Morales.....	10 55
Señoritas Eloisa Ignacia y Griserina Tagle.....	10 —
Doña Inés Ohiri.....	10 55
" Rosaura Uria... ..	10 55

Montepío Militar.

Doña Juana Hurtado.....	77 77
" Maria C. Lopez... ..	16 68
" Deidamia Mazuelos.....	13 88
" Cristina Quintana... ..	57 77
" Mercedes Diaz... ..	15 —
" Maria Luisa Robles.....	10 —
" Virginia y Grimanesa Layseca.....	15 —
" Rosa Ballon.....	32 22
" Benigna Correa y Valcárcel.....	10 —
" Silveria Figueroa.....	10 —
Señoritas Olara Aurora y Endosia Sanchez.....	10 —
Doña Emilia Loza.....	10 —
Señoritas Asuncion, Ana, Emilia y Rosaura Basurto.....	14 44
Doña Maria Romero... ..	12 22
" Salamira Quintana.....	10 —

Montepío de Marina.

Doña Manuela Corbacho.....	26 66
Señoritas Adriana Maria, Maria Edelmira y Federico Alberto Delgado.....	11 66

Gastos Extraordinarios de Hacienda.

Pagado á doña Isidora Garcia, de orden de la Prefectura, para los gastos de entierro de su tia, doña Antonia Valdez, Vda. del Capitan de Ejército don Juan Moron.....	50 —
Idem al arriero Julian Palomino, por flete de 2 cajones conteniendo quinientos soles en moneda de cobre, que el Sr. Cajero Fiscal remite al Sr. Prefecto del Departamento de Ayacucho	21 60

Gastos Generales.

Reintegro.

Remitidos por conducto de la Prefectura al señor Prefecto de Ayacucho, en conformidad con lo ordenado por el

señor Ministro de Guerra, en reintegro de igual suma que recibió esta Tesorería, por fletes de 9 bultos calzado para el Regimiento "Carabineros de Torata" número 3.....

	36 —
--	------

Pliego 5.º

Ramo de Guerra y Marina.

Cuerpo General de Inválidos.

Pagado en el presente mes, á los siguientes:

Subteniente don Eduardo Parodi.....	20 80
Sargento 1.º Hipólito Tapia.....	25 —
Idem 1.º Estevan Gonzales.....	30 —
Idem 1.º Manuel J. Leguas... ..	22 50
Idem 1.º Dionisio Muñoz.....	30 —
Idem 2.º Andres Salazar.....	18 75
Soldado Manuel A. Napa.....	20 —
" Cristóval Gonzales.....	15 —
" Pedro Lazo.....	20 —
" Gregorio Moquillaza.....	17 25
Cabo 2.º distinguido Manuel Valle.....	6 —

Listas Pasivas.

Pagado las siguientes por el presente mes:

Indefinidos Militares.

Coronel graduado don Miguel Paulette...	57 77
Idem don Manuel Bedoya.....	24 44
Teniente Coronel don Nicanor G. Tizon.	32 22
Idem " Manuel Robles.....	31 11
Idem " Manuel Baeza.....	12 27

Retirados Militares.

Subteniente don Manuel S. Falconi.....	10 —
" don Pedro Arias.....	10 —

Ramo de Marina.

Indefinidos.

Alferez de fragata don Belisario Alva.....	10 —
--	------

Gastos Generales.

Pagado al arriero Pablo Polomino, por flete de dos bestias de silla y ana carga para los Tenientes don Gerardo Uza-tegui y don Francisco Pintado, que marchan al Departamento de Ayacucho, destinados al Regimiento "Carabineros de Torata" número 3.....

	92 —
--	------

TotalesS.	6,042 07	146 25
------------------	----------	--------

BALANCE.

Valor de los Ingresos.....	7,780 31
Idem de los Egresos.....	6,042 07

Saldo existente para Enero próximo... S. 1,688 24

Tesorería Departamental de Ica, Diciembre 31 de 1897.
Fdecio R. Tolmos.

Colegio de San Luis Gonzaga.

MATRICULA.

Se previene al público que desde esta fecha, conforme á reglamento, queda abierta la matricula del presente año escolar, funcionando diariamente de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Ica, Febrero 16 de 1898. El Secretario.

SUMARIO.

Sección Ministerial.

Oficio de la Dirección de Gobierno, comunicando la Ley sobre recaudacion de rentas municipales.
La Ley de su referencia y correspondiente resolucion suprema.
Resolucion suprema, nombrando Capitan del Puerto de Tambo de Mora á don José A. Zavala.
Otra, nombrado Capitan del Puerto de Pisco á don Lucio E. Barrios.

Sección Departamental.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Aduana de Pisco por Mayo de 1897.
Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería Departamental, por rentas generales, por Diciembre último.